

## NOTA RESUMEN

### Nota resumen del informe 19/2016, relativo a las elecciones al Parlamento de Cataluña del año 2015

*Barcelona, 14 de septiembre de 2016*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 19/2016, relativo a las elecciones al Parlamento de Cataluña del año 2015, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico mayor, Jaume Amat, como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 26 de julio de 2016.

El objeto del trabajo ha sido pronunciarse sobre la regularidad de las contabilidades electorales presentadas por las formaciones políticas que concurrieron a las elecciones del 27 de septiembre de 2015 y que obtuvieron representación en el Parlamento de Cataluña y, en caso de que se aprecien irregularidades, proponer la no adjudicación o la reducción de la subvención electoral.

En el apartado de conclusiones del informe, la Sindicatura constata que todas las formaciones políticas que tienen la obligación de hacerlo han presentado la contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas en el plazo legalmente establecido.

Todas las formaciones han cumplido el límite máximo de gasto electoral, salvo JxSí (JxSí), que lo ha superado en un 0,42%, porcentaje inferior al 1% que la ley tipifica como infracción. Todas las formaciones políticas han cumplido los sublímites de publicidad –publicidad exterior y publicidad en prensa periódica y emisoras de radio privadas– establecidos por la Ley orgánica del régimen electoral general (LOREG).

Las magnitudes referentes a la subvención máxima y a los gastos electorales computables o justificados son las siguientes:

#### Subvenciones y gastos computables o justificados

Formación política	Subvención por gastos ordinarios	Subvención por <i>mailing</i>	Total subvención	Anticipo del 30% de la subvención electoral	Subvención pendiente de cobrar
JxSí	1.991.814,74	711.152,87	2.702.967,61	935.918,19	1.767.049,42
C's	851.722,04	371.530,82	1.223.252,86	141.036,93	1.082.215,93
PSC-PSOE	576.828,23	903.572,44	1.480.400,67	462.359,24	1.018.041,43
CSQP	395.335,34	440.796,57	836.131,91	396.759,19	439.372,72
PP	390.125,33	556.516,87	946.642,20	382.653,48	563.988,72
CUP	220.592,58	193.467,38	414.059,96	30.550,16	383.509,80
<b>Total</b>	<b>4.426.418,26</b>	<b>3.177.036,95</b>	<b>7.603.455,21</b>	<b>2.349.277,19</b>	<b>5.254.178,02</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el objeto y el alcance del informe, la Sindicatura de Cuentas propone que no se aplique ninguna reducción y que no haya ninguna adjudicación de la subvención electoral de las previstas en la normativa electoral.

La Sindicatura efectúa once observaciones, detalladas en el apartado 3, Conclusiones, del informe. Formula también algunas recomendaciones, de las que se destacan las siguientes:

- Sería preciso que el legislador regulase el vacío legal existente referente a las nuevas formas de financiación privada, como por ejemplo la concesión de microcréditos realizados mediante plataformas digitales de financiación colectiva. Este tipo de financiación no está expresamente previsto en la legislación sobre financiación de los partidos políticos ni en la LOREG.
- Sería necesario que, reglamentariamente, la normativa identificara de forma más clara los conceptos de gasto que se incluyen dentro de los gastos de publicidad, y también la regulación de soportes basados en tecnologías de la información (páginas web, diarios digitales y redes sociales).
- Habría que estudiar la conveniencia de reducir el gasto por *mailing*. El gasto en concepto de *mailing* declarado por las formaciones políticas que han obtenido representación parlamentaria ha sido de 3.407.542,24 €, lo que representa un 31,1% del gasto total. Si se analiza el coste unitario del envío de sobres y papeletas electorales se observan variaciones significativas entre las diferentes formaciones políticas. En algunos casos, el coste unitario de alguna formación supera el doble del coste unitario de otras.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
---